

Las PENSIONES en VENEZUELA: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

Presentación: la Constitución Nacional en su artículo 75, nos dice: " El estado protegerá a la familia como asociación natural de la sociedad y como espacio fundamental para el desarrollo de las personas."

Y en su 85 la Constitución: "El financiamiento del sistema público nacional de la salud es obligación de Estado que integrará los recursos fiscales, las cotizaciones obligatorias de la Seguridad Social y cualquier otra forma de financiamiento que determine la ley ".

Dada la problemática económico - social en la cual está sumergido nuestro país y preocupados por el estado de indefensión en que se encuentra ante su Bienestar Social el grupo etario de mayores de edad ante la precariedad de sus ingresos y atención sanitaria, situación que se ha venido agravando en los últimos 40 años, sin soluciones reales, sino paños calientes y dadivas.

Tal propósito nos ha llevado a este documento, como una forma de promover la discusión multidisciplinaria con el fin de darle al país una bitácora para el **Bien Hacer**.

Este documento lo hemos dividido en seis puntos:

1. Introducción: ¿Por qué no funciona la Seguridad Social?
- 2.- Síntesis Histórica de nuestra Seguridad social con acotaciones sobre el ahorro a largo plazo y el medio ambiente pensional.
- 3.- Nuestro enfoque en función de la Organización Mundial de la Salud con acotaciones sobre el Ciclo de Vida y la Economía, Política Económica Financiera y el Riesgo Financiero.
- 4.- El tema demográfico con las tasas demográficas, los censos y sus proyecciones, finalmente lo cerramos con El Ciudadano en lo Cualitativo.
- 5.- Visto todos estos antecedentes para ubicarnos en contexto, pasamos a un análisis de tres casos pensionales: Chile, Noruega e Islandia. Tomamos mayor atención al caso chileno, dada su experiencia pensional a partir de 1980, Noruega e Islandia como países que han concebido política pensional con éxitos notables.
- 6.- Dada esta visión pensional pasamos a nuestra propuesta, que sometemos al escrutinio profesional como una forma de contribuir a una discusión abierta sobre las pensiones en Venezuela y su futuro.

*** INTRODUCCIÓN: ¿Por qué no funciona la Seguridad Social?**

- 1.- La inflación cuyas consecuencias son el deterioro recurrente del salario, el aumento del desempleo para dar lugar a la informalidad laboral en el ámbito nacional que deriva en dos situaciones sociales: el deterioro de la educación y el decrecimiento económico.
- 2.- Todo esto proviene de las políticas al servicio de las ideologías o personalistas, no hacia la Familia. Políticas cambiantes según los intereses ajenos a la finalidad del Estado. Situación de deterioro que lleva en el tiempo a un Ciudadano desasistido en su bienestar a lo largo de su línea de vida. Podemos decir hoy en día que tenemos una Seguridad Social donde no hay universalidad, no hay solidaridad, luego es lógico que no exista viabilidad financiera. Tres de los elementos vitales en un buen sistema de pensiones y de salud.

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

3.- Las mismas autoridades han contribuido con esta situación al crear desordenadamente sistemas públicos paralelos de pensiones y de salud. En algunos casos, estos sistemas crean trabajadores públicos privilegiados.

4.- Es necesario agregar que la mente cortoplacista del gobernante contribuye al deterioro continuo del sistema, muy ligado al numeral 2. Las sucesivas reformas no compatibles en cada período de gobernanza actúan en sentido contrario de lo esperado. Hoy en día lo vivimos.

***SÍNTESIS HISTÓRICA:** En 1944 se iniciaron las labores del Seguro Social, solo con las coberturas de Salud, enfermedad accidentes y patologías por accidentes, según su Reglamento General. En 1946, se reformula la ley dando origen al IVSS.

En 1966 se aprueba una nueva ley y su reglamento que incorpora la invalidez, incapacidad parcial y permanente, pensiones de vejez y sobrevivientes. Además, se crea el seguro facultativo, las asignaciones por nupcias y funerarios. La edad de retiro era de 60 años para los hombres y 55 para las mujeres. La cotización era de 6,75% del salario (4,75% en patrono y 2,00% el trabajador) con un máximo de 5 salarios mínimos. Las pensiones son un Sistema de Reparto en donde los trabajadores cotizantes pagan los jubilados.

En 1976, se crea una comisión para la reestructuración del IVSS. En 1986, otra comisión que se enfoca en la administración de los servicios que presta el IVSS y la atención médica. Pero paralelamente en ese mismo año, 1986, se aprueba la ley de Pensiones y Jubilaciones para funcionarios públicos. Actualmente, existen o existían al menos 400 regímenes en la administración pública de los cuales no se tiene ningún conocimiento público sobre su funcionamiento y estatus financieros. Una de las características de estos regímenes es que no eran un sistema, sino un conglomerado de planes. Y, además, esto llevó a la existencia de trabajadores públicos que estando en el plan de pensiones del SSO, pertenecían al plan de su empleador público.

En 1991, se decreta la ley del Seguro Social, G.O. Extraordinaria N.º 4322. De esta ley resaltamos su artículo 27, nos dice: "... después de cumplido 60 años si es varón y de 55 si es mujer, tiene derecho a una pensión de vejez siempre y cuando tenga acreditadas un mínimo de 750 semanas cotizadas..."

El artículo 66, nos indica el porcentaje de cotización, según el salario y tipo de riesgo que oscila entre 11% y 13% del salario y... para las cotizaciones en dinero será de 3 ¾ % del salario que se refiere el art.59... El artículo 67 nos dice que el aporte del trabajador es del 4% de su salario señalado en el artículo anterior. (66).

En 1989 se nombra una comisión de reestructuración del IVSS que recomienda la intervención del IVSS y su reestructuración, así en marzo de 1992 se decreta su reestructuración y se destaca la entrega de un anteproyecto de la Ley del Seguro Social cuya relevancia es un modelo de pensiones de tres niveles. El Primer Nivel denominado Vital que garantiza una pensión mínima cuando el aporte no es suficiente o a las personas de extrema pobreza. El Segundo Nivel es mediante la aportación del trabajador bajo el esquema del reparto con garantía de una pensión mínima y el Tercer nivel se refiere a las cuentas individuales de capital. En este nivel la facultad de la inversión queda en poder del IVSS.

En 1995, volvemos nuevamente con otra Junta Reestructuradora no hay reformas importantes, pero en el año 1997 mediante una ley habilitante aprueba la Ley Orgánica de

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

la Seguridad Social Integral y los subsistemas de pensiones y salud. En pensiones se plantea la transición a un Sistema de Capitalización Individual con administración privada.

Viene cambio de gobierno que da origen a cambios ideológicos y suspende las leyes aprobadas, se crea en el año 2000 una Comisión Presidencial que debido a las discusiones y controversias no permitieron el avance de la Comisión. Motivo por el cual la Asamblea Nacional en el 2002 aprobó su propia ley. Esta ley se quedó en el tintero.

En abril del 2012, se aprueba la ley de reforma de la Ley del Seguro Social. Decreto 8921 que mantiene los porcentajes de la ley del año 1991 en sus artículos 66 y 67 ya comentados.

Si bien la Seguridad Social estaba en franco deterioro en este período hasta el día de hoy, está totalmente “desbaratada”. La hiperinflación dio muerte al ahorro, las políticas populistas a costa del petróleo originan gastos incontrolables, la desinversión pública es nula, la malversación de lo público, etc. No solo la “desbarataron”, sino que hoy en día no existe.

Un ejemplo claro de la improvisación es cuando se decide dar la pensión a las amas de casa, muy loable. Tales recursos vendrían de los ingresos petroleros, 100,00\$ el barril, pero a la pregunta cuando baje el precio de donde saldrán los recursos, no hubo respuestas... Ejemplo, del populismo político.

Para cerrar este breve histórico podemos decir que una conclusión valedera es la necesidad de empezar de cero, reconstruir no tiene sentido, porque reconstruir qué.

***Características de un Plan de Ahorro a Largo Plazo:** cualquier plan de este tipo y cualesquiera que sean sus objetivos, debe considerar el ambiente externo económico – financiero como garantía de la rentabilidad planificada para cumplir con sus fines. Quien asume el plan tiene un riesgo financiero que, al no cumplir con su cometido, lo asume. Al no poder hacerlo, simplemente queda endeudado y/o quiebra.

Esto sucede con un plan de pensiones con la diferencia que no queda ni endeudado, ni en quiebra, sino desamparado, acontece en cualquier plan de pensiones individual o colectivo, sea por reparto o capitalización.

Con este ejemplo sencillo, nos pone en antecedentes que las pensiones no pueden verse como un hecho aislado, sino dentro de un contexto país. Y nos preguntamos ¿Cuál debe ser el medio ambiente para un pensionado, o mejor una pensión?

***El Medio Ambiente Pensional:** es el conjunto de condiciones o circunstancias físicas, sociales, económicas, recreacionales, etc. que rodean al Ciudadano a lo largo de su línea de vida. Estas condiciones son las que garantizan la eficiencia y suficiencia de una pensión, independiente del método pensional utilizado.

Visto así, la pensión no puede verse como un simple método cuantitativo para el ahorro, sino es deber del Estado garantizar tales condiciones como garantía futura de bienestar social. Y este es el tema, nuestro histórico lo demuestra. Pero en lo general, cuando se habla de la viabilidad a mediano y largo plazo de las Pensiones se refiere al tema financiero y no se conjuga o analiza en conjunto con el tema poblacional y el bienestar social.

El Estado somos todos los habitantes que junto a los recursos naturales y económicos dentro de una frontera política que nos da la forma física y legal ante el mundo, el país. Estos habitantes tienen, a lo largo de sus diferentes etapas de vida, derechos y tienen

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

deberes. Estos deberes y derechos conforman la Constitución de la República. Y El Gobierno es el ente operativo que según la Constitución debe cumplir con los derechos y hacer cumplir los deberes de los ciudadanos. Es el ente operativo que debe planificar el cumplimiento de los mandatos constitucionales.

Y así, lo refiere nuestra constitución en la exposición de motivos: " ... Se garantiza para todos la Seguridad Social la cual debe responder a los conceptos de solidaridad, universalidad, integralidad, unicidad, participación y eficiencia..." y en su Capítulo V. De los derechos sociales y de las familias, artículos del 75 hasta el 97, especifican estos derechos y los expresan al empezar por la familia, como asociación natural de la sociedad y como espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas..."

Luego se refiere al trabajo, toda persona tiene el derecho a trabajar y el deber de trabajar, garantiza la igualdad y la equidad, el trabajo es un hecho social y gozará de la protección del estado, limita la jornada de trabajo, salario digno, la viabilidad de las prestaciones sociales, garantizar la estabilidad económica, etc.

En este sentido es que tomamos el ambiente pensional y lo desarrollamos, según la perspectiva de la Organización Mundial de la Salud, la OMS.

***LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.** Nos da una definición muy amplia del concepto salud, así: "Salud no es sólo la ausencia de enfermedad, sino también es el estado de bienestar somático, psicológico y social del individuo y de la colectividad". En consecuencia, las pensiones es parte del concepto, situación que nos impone pensar en un sistema, no en un conglomerados de tareas, que debe engranar como garantía del Bienestar Social.

La definición incluye lo social como problema de salud del individuo y de la colectividad, lo cual la hace pública. No solo alcanza el concepto clínico - somático y psicológico – sino que comprende lo social: vivienda, trabajo, salario, medio ambiente, educación, recreación, etc. Observamos que la Salud comprende, también, el grado de conocimiento y el medio ambiente de las personas.

Puede advertirse en esta síntesis la analogía esencial que existe en la Constitución con los derechos sociales y de la familia definidos por la OMS, en consecuencia, es posible asegurar que estos derechos constitucionales conforman para Venezuela su alcance en la Salud de las personas y de las familias.

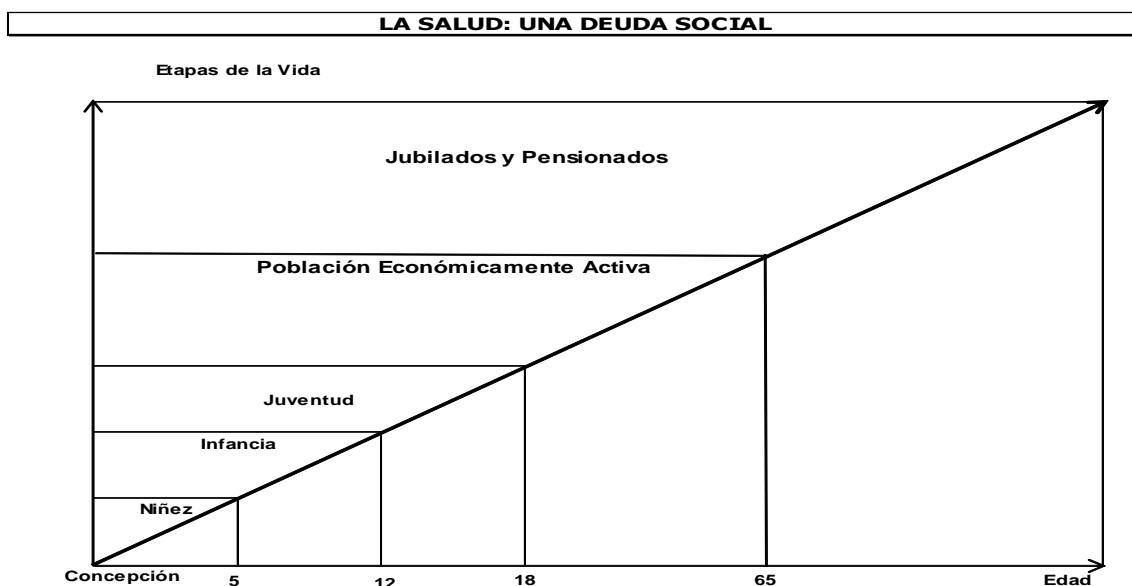
Es por ello, que la validez constitucional la expresarnos, así: " El Bienestar de una sociedad tiene que medirse en términos de **los logros alcanzados** en resguardar de "El Ciudadano" para alcanzar su bienestar corporal, mental y comunitario".

El alcance social de la Salud se demuestra cuando en el 2002 el Informe mundial sobre la violencia y la salud en su resumen, prólogo del Sr. Nelson Mandela, nos dice: ".... En muchas sociedades la violencia permanece en tal medida que entorpece el desarrollo económico y social. No podemos permitir que esta situación se mantenga..." Esto significa que el esfuerzo que se haga para avanzar en lo social no puede pasar por alto las consecuencias de los comportamientos violentos que "los desbaratan", situación que coloca a la violencia en un problema de salud."

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

En definitiva, se trata de desarrollar una sociedad alrededor de las personas para minimizar las necesidades propias de su actividad social con el objeto de garantizarle una mejor calidad de vida.



En cada etapa de vida existen necesidades de salud, definidas por las diferencias entre lo que debe ser y la realidad, lo que realmente es. Es decir, existe un estado de necesidades para cada etapa. El conjunto de etapas representa su Derecho a La Salud que tiene un costo, es **La Deuda Social** de la República para con El Ciudadano en la medida que avanza en edad. Esta Deuda Social debe clasificarse, según los tipos de recursos necesarios y según el organismo encargado de su cumplimiento.

Entonces, el planteamiento es que la Planificación de la Economía debe generar recursos para garantizar el Derecho de la Salud, es decir, asumir La Deuda Social, no debe existir otro objetivo en la planificación. Esta coordinación entre Planificación y Deuda origina una Política Social. Y “**El Ciudadano**” es la expresión de esta política.

Con esta visión podemos construir un País que persiga garantizar el Derecho a la Salud y debe tener como base fundamental sus características demográficas, socio - económicas, estilo de vida para promoción de salud, vivienda, educación, trabajo, pensiones, etc. Pero no será posible si, “**El Ciudadano**”, no es capaz de contribuir en lo individual y colectivo con conciencia y solidaridad en su hábitat. Es decir, que es necesaria la contribución de sus capacidades y recursos para lograr unas condiciones apropiadas, tanto en su medio ambiente, como en su vivienda y así garantizarse un bienestar a su entorno familiar.

Este es el contexto social para el éxito de cualquier tipo de ahorro a largo plazo y en especial las pensiones, como un engranaje más del Bienestar Social.

El Ciclo de Vida y la Economía: Cuando decimos Deuda Social a lo largo de la línea de vida, ello significa que estamos en un proceso continuo, dinámico y constante, es decir, nunca dejarán de existir las necesidades por dos hechos, uno, nacen nuevos ciudadanos que inician su ciclo de vida y, otro, en la medida que las personas evolucionan se crean nuevas necesidades.

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

En consecuencia, los gobiernos deben estar constantemente generando recursos no solo propios, sino asumir un rol promotor, dinamizador de la economía tanto pública como privada para generar inversiones y ahorro con el fin de cumplir este cometido social.

Y este es el problema, Político - Social - Económico, de los gobiernos que no existe continuidad en la construcción de País para cumplir con la Deuda Social, dada las desviaciones políticas e interpretación, a su manera, de lo económico y lo social.

Existen unos objetivos económicos básicos, sin el cumplimiento de estos objetivos, no puede prosperar una política social, dado que son políticas a largo plazo y necesitan de los recursos que genera la actividad económica en resultados y en el ahorro para poder asumir la Deuda Social.

Los resultados positivos se logran mediante su estabilidad económica que al generar actividades productivas produce ahorros como resultado de los beneficios y las contribuciones de los participantes, las cotizaciones. Por otra parte, la estabilidad garantiza rendimiento positivo en los ahorros incrementando así, el valor de la cotización pagada.

La Disminución y Control de la Inflación es garantía de la estabilidad monetaria, aumento del ahorro interno y la inversión. Se genera empleo, aumentan los ingresos fiscales, aumenta el número de Cotizantes disminuyendo el gasto fiscal individual para aumentar el gasto fiscal comunitario: sanidad, vías agrícolas, mejoramiento urbano, seguridad pública, etc.

En países inflacionarios lo social no es contributivo, sino asistencial. Es decir, la comunidad no es capaz de producir ahorro que compense la inflación, por lo tanto, el estado debe asumir ese costo deficitario de lo social que, en algunos casos, no es solo el ahorro, sino por falta de inversiones, no hay generación de empleos dignos y estables, se produce fuga de capitales en la búsqueda de monedas más fuertes, etc.

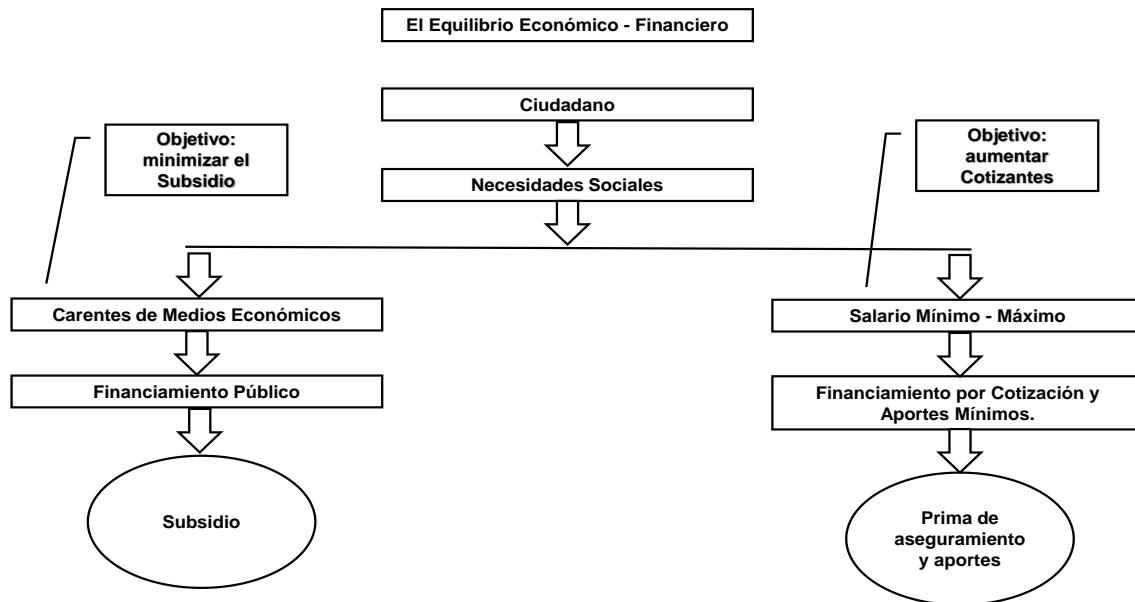
Esta asunción deficitaria por parte del estado crece en la medida que los principales factores económicos – empresas y trabajadores -, capaces de evolucionar positivamente hacia la inversión y el ahorro, no lo hacen por estar deprimidos, dadas las condiciones inflacionarias y ambientales en las cuales están sumergidos al realizar sus actividades.

El crecimiento de la necesidad Social – Asistencial hace que el presupuesto de los gobiernos aumente su componente social - asistencial, es decir, el gasto público. Luego, cada vez, existe menos recursos para las inversiones y el ahorro que son los únicos capaces de agregar recursos a los ya existentes con el fin de aumentar el componente Social - Contributivo.

Política Económica – Financiera: El objetivo de una política económica – financiera que aplique a responder a las necesidades que originan **El Derecho a la Salud** lo representamos de la siguiente manera:

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita



Cualquier política de gobierno Económica – Financiera debe ver dirigida hacia las necesidades sociales con dos objetivos esenciales, por un lado, disminuir y minimizar los subsidios individuales y, por otro, aumentar los Cotizantes. Al lograr este cometido estamos liberando un gasto público individual que puede ser dirigido al gasto público comunitario, según la definición de la OMS.

***El Riesgo Financiero:** ya hemos comentado como influye la inflación en el ahorro a largo plazo expone al ahorrista al riesgo de perder lo que quiere lograr, malogra lo que desea obtener. Su dinero está sometido a fluctuaciones que le disminuyen su valor en el transcurrir del tiempo. Esta situación le origina un riesgo financiero incapaz de resolverlo por sí solo, es una incertidumbre que no es propia de la Seguridad Social que debe garantizar certidumbre y confianza sobre los recursos económicos para la vejez, al no ser así, entonces, vienen las soluciones que no solucionan, dado que no hay continuidad en las políticas públicas. Cada gobernanza asume a su criterio ideológico, la reforma.

Debe entenderse que las pensiones, más que reacomodos económicos – financieros lo que necesitan es una continuidad económica que se enfoque en lograr el mayor bienestar posible de **“El Ciudadano”**. Según lo visto en el apartado Medio Ambiente Pensional la economía debe funcionar con normalidad en su desarrollo económico – social para garantizar la estabilidad del Sistema. No existe sistema a largo plazo que pueda sustentarse en los países inflacionarios, dado que no es posible generar ahorro, ni inversión. Si esto ocurre se toman ingresos públicos, no presupuestado, a suplir este déficit, dado que las cotizaciones disminuyen su poder adquisitivo, además, repercute en la economía al aumentar el desempleo y disminuir los cotizantes. A la larga con la continua devaluación los ingresos públicos no son capaces de soportar los gastos asistenciales.

En este ambiente adverso, existe un círculo vicioso o perverso que es el desmejoramiento continuo de otros beneficios sociales como la salud, educación, vivienda, servicios públicos,

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

etc. con el fin de desviar recursos hacia el pago pensional. En la medida que la inflación aumenta el deterioro aumenta y al final el camino viene el desbaratamiento del sistema.

***LO DEMOGRÁFICO:** nuestra información para el desarrollo de este tema tiene como basamento el censo del 2011. Estamos seguro de las desviaciones estadísticas al día de hoy no son para mejor, pero es lo más cercano publicado.

La Tasa Bruta de Natalidad: según el censo 2011 nacieron 615.132 niños de los cuales 316.884, el 51.51%, fueron varones y 298.248, el 48.48%, mujeres. En 2011 nacieron 23.829 niños más que en 2010, es decir un 4.02% de nacimientos más que el año anterior.

En el 2010 la tasa alcanzó 20,79‰ y en el 2020 la tasa bruta de natalidad alcanzó el 17,30‰. Una disminución del 20,17% en diez años.

El Índice de Fecundidad: es de 2,23 hijos. Esta cifra asegura que la pirámide población se mantenga estable, ya que para ello es necesario que cada mujer tenga al menos 2,1 hijos de media (fecundidad de remplazo).

Pero el índice en el 2010 alcanzó 2,49 y en el 2020 fue de 2,23, lo cual implica una disminución del 11,65% en diez años.

Pero es importante resaltar que, si bien es cierto que existen mujeres que no quieren tener hijos, no menos cierto, es que existen mujeres que quieren tener hijos y el ambiente económico – social, es su impedimento.

Esperanza de vida: en Venezuela tiene la siguiente características: las mujeres en el año 2000 su Esperanza de vida fue de 75,43 años y en el 2020 se incrementa a 76,00 años, es decir, un incremento de 0,75% en el período, mientras los hombres en el mismo lapso se inician con 68.53 años y finaliza con 68.32 años para una disminución del 1,74%. Y en conjunto, ambos sexos, tenemos un inicio con 72,4 años y finaliza con 72,1 años con una disminución del 0,40%.

Los Censos: sabemos el estado de deterioro de nuestro país en lo político, económico y social. Obviaremos los comentarios, nuestras líneas tomarán como referencia la evolución de la estructura poblacional, a través de los últimos seis censos poblaciones. (1961 – 2011). La Jubilación en el país empieza a los 60 años.

% Participación sobre el Total Poblacional

Grupo Etarios	1.961	%	1.971	%	1.981	%	1.990	%	2.001	%	2.011	%
0 - 19	4.118.933	54,74%	6.073.128	56,64%	7.443.612	51,28%	8.666.365	47,87%	9.935.283	43,10%	9.998.094	36,72%
20 - 59	3.075.632	40,88%	4.142.991	38,64%	6.300.643	43,40%	8.337.303	46,05%	11.563.065	50,16%	14.760.979	54,21%
60 Y MÁS	329.434	4,38%	505.403	4,71%	772.480	5,32%	1.101.597	6,08%	1.555.862	6,75%	2.468.857	9,07%
Población Total	7.523.999	100,00%	10.721.522	100,00%	14.516.735	100%	18.105.265	100%	23.054.210	100%	27.227.930	100%

Es la participación de la población por grupo etario en los seis censos, 51 años. Observamos la disminución constante del grupo 0 – 19, mientras el grupo 60 años y más aumenta. El grupo 20 – 59 a excepción del censo 1971 tiene un crecimiento constante.

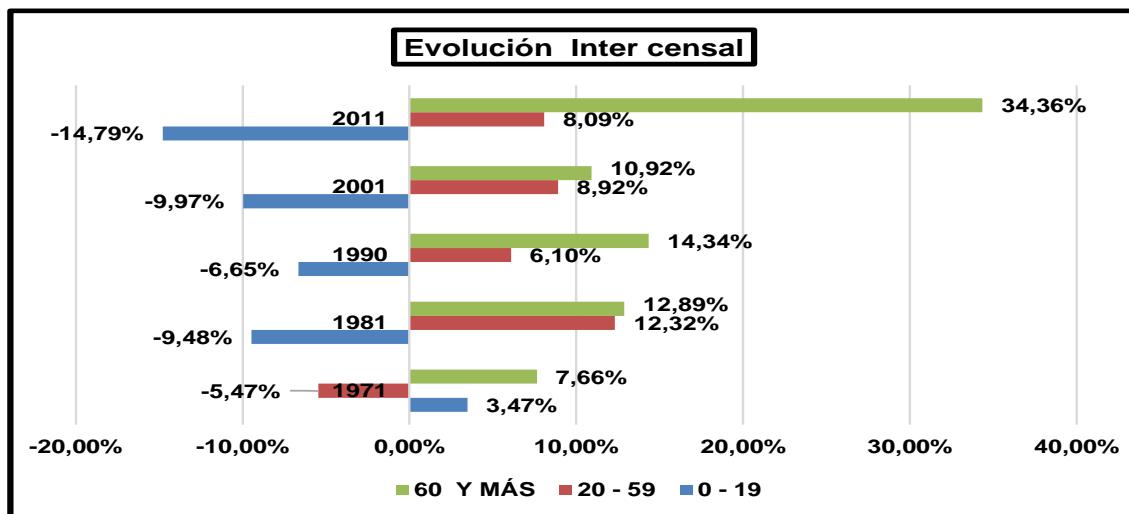
Presentamos la evolución en tres grupos etarios para facilitar la visualización:

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

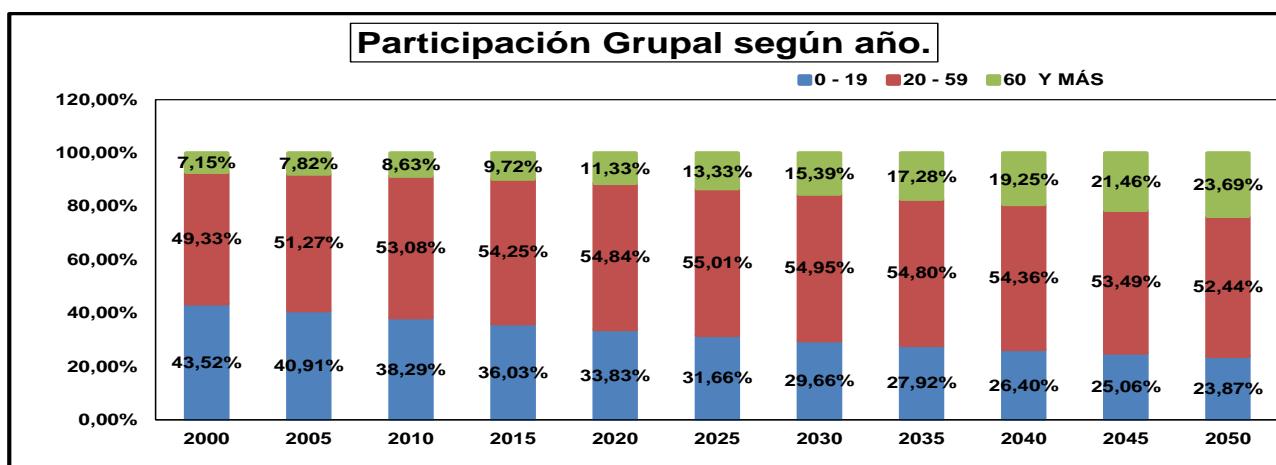
Evolución inter censal. Variación entre censos.					
Grupo Etarios	1.971	1.981	1.990	2.001	2.011
0 - 19	3,47%	-9,48%	-6,65%	-9,97%	-14,79%
20 - 59	-5,47%	12,32%	6,10%	8,92%	8,09%
60 Y MÁS	7,66%	12,89%	14,34%	10,92%	34,36%

Observamos las variaciones porcentual intercensal del grupo 0 - 19, 1971 vs. 1961, 3,47%. 1981 vs. 1971, -9,47% y así sucesivamente, vemos el gráfico:



Vemos claramente el 2011, la disminución del grupo 0 – 19 y el crecimiento del grupo 60 y Más.

Proyección poblacional: el INE nos presentó una proyección realizada en el 2013 con base al censo 2011, desde el 2000 hasta el 2050, presentamos la participación quinquenal de cada grupo etario:



Tenemos la evolución que demuestra la participación decreciente del grupo 0 - 19. El leve crecimiento sostenido del grupo 20 – 59, y finalmente los mayores de 60 y Más años con

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

un alto crecimiento de participación en la composición etaria. Esta proyección confirma la evolución de la tasa e índice ya descrita de manera retrospectiva.

Como conclusión podemos inferir que lo demográfico tiene dos consecuencia sobre el sistema:

1. **En la salud:** la disminución constante de la población actúa sobre la estructura hospitalaria, dado que aumenta la atención médica de los iguales y mayores de 60 años, mientras disminuye la de los iguales y menores de 19 años.
2. **En las Pensiones:** la Esperanza de Vida de las futuras generaciones se incrementa, luego, el período de jubilación será mayor, lo cual exige adaptaciones, según los estudios demográficos resultantes. El tema es que el mecanismo de adaptación para estos cambios no dependa de decisiones políticas, sino técnicas y sean automáticas.

El Éxodo: nos preguntamos, en el futuro cómo afecta el éxodo poblacional cuando ya viene con un deterioro sostenido de los índices demográficos - económicos. La ONU da la información de 6,8 millones de venezolanos emigrantes por diferentes partes del globo.

Cómo repercute tal éxodo, no solo en las pensiones, sino en la Seguridad Social. Cualquier estimación que hagamos acelera la lentitud del deterioro continuo.

Por pura observancia podemos decir que la mayoría del éxodo lo componen venezolanos de 20 años y hasta 59 años. Según el I.N.E en el 2020 este rango etario alcanza a 17.880.941 hab., 54,84% del total estimado de 32.605.423 hab., los 6.8 millones corresponden el 38,03% de este grupo etario y el 20,86% del total estimado de la población.

Es decir, es la fuerza de trabajo independiente de su educación, clase media, es la que fortalece la economía, la mueve, etc. Por otra parte, los que se quedan en su mayoría son adultos mayores por jubilarse o jubilados. Esta situación aumenta el desequilibrio de los grupos etarios en los nacimientos, fuerza de trabajo y los jubilados. Desequilibra la Tasa de Natalidad y el Índice de fecundidad, aumenta la tasa de mortalidad, etc.

Esto es lo que tenemos mirando al futuro, es la incertidumbre generacional y preguntamos; ¿qué hacemos hoy? A nuestros hijos, nietos, bisnietos, etc. ¿qué le dejamos? ¿Cuáles son nuestros planteamientos sociales para mejorar?

***Otras Tareas Pendientes:** la Economía Informal, las mujeres, los Trabajadores Autónomos, la agricultura, etc. Temas que nos llevan a la universalidad de la Seguridad Social.

La economía informal conformado, generalmente, por vendedores ambulantes de cualquier tipo de mercancía. Es una población flotante, sin ningún tipo de beneficio social. Tal situación se deriva de los desempleados que no consiguen trabajo en períodos prolongados.

Este tipo "economía", no genera cotización al Desarrollo Social, el Estado asume 100% su deuda social. Esta economía representa cerca del 45%, de la población económicamente activa, cifras 2010. Es deber del Estado asumir sus prestaciones. Hemos comentado que lo informal origina más subsidio, más gasto social.

Las mujeres: las Amas de Casa: incorporadas a las pensiones por ley, no por cotizaciones. Lo cual se convierte en un gasto público. Pero este tema de la mujer tiene que ser más

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

amplio, no solo las amas de casa, sino la mujer en general es necesario el apoyo social para combinar el trabajo con su labor de madre, nos preguntamos cómo integrar a la mujer al trabajo sin causar deterioro en la familia, etc.

El Papa Francisco nos dice: " ... las mujeres tienen fuerza para dar vida, construir y hacer crecer un país... ". (septiembre 2024).

Los Trabajadores Autónomos: que por cuenta propia se dedican a una actividad artesanal, profesional o de otra índole, pero que no cotizan a la seguridad social, dado que es una opción facultativa.

Estas tareas pendientes deben dársele organicidad dentro de una reorganización de la Seguridad Social, no solo en las jubilaciones.

Hemos tratado de esbozar nuestra problemática de Seguridad Social, partiendo de la Organización Mundial de la Salud, pero es un enfoque del qué hacer y del por hacer para cuantificar un Sistema que debe generar recursos propios y obtener los ajenos, es lo cuantificativo. Veamos ahora, lo cualitativo.

***El Ciudadano: lo Cualitativo.** Nos referimos al habitante de la república promotores y rectores de sus deberes y derechos, es decir, de su formación como Ciudadano. Conocer e interpretar sus problemas sociales y políticos es un problema de su carencia educativa originada de su falta formación ciudadana en su función social dentro de la sociedad.

Muchas veces no apoyamos las leyes, sino que la aceptamos por temor al castigo, lo cual nos disminuye en la lógica, en el juicio. Actitudes que debilitan a la democracia. La educación no debe limitarse solo al aprendizaje profesional, sino a la convivencia, la ciudadanía, el conocimiento de sí mismo y el conocimiento de la razón.

Después de Montaigne, que abogaba por una educación que consiguiera cabezas "bien hechas" más que cabezas "bien llena". Spinoza, decía que: "cuanto más capaces sean los individuos de adquirir un juicio seguro que les ayude a discernir lo que es bueno de verdad para ellos (lo que llama "la utilidad propia"), más útiles serán a los demás como ciudadanos responsables."

Cabezas "bien hechas" es la estructura social de la educación. Ser más útiles a los demás es lo que entendemos por "Buen Ciudadano", entonces, el tema no es ser derecha o de izquierda, capitalista o socialista, sino formar ciudadanos útiles que comprendan desde el punto de vista social, las necesidades de la sociedad con un soporte capaz de discernir a juicio seguro sobre sus planteamientos sociales.

En la sociedad existe la necesidad de la cooperación, la formación instruye da capacidades, pero lo que nos ayuda al BIEN HACER es la disposición de ayudarnos unos a otros, así funciona la familia, las empresas, la comunidad. Un buen ejemplo es el deporte.

Dada esta premisa "**El Ciudadano**" tomará mayor interés hacia los planteamientos que conjuge con su juicio social. Al verlo de esta manera los conceptos de Educación y Salud se encuentran porque están íntimamente ligados, el uno no avanza sin el otro. Y así, la educación se transforma en la formación integral que con la definición de salud se completa un círculo virtuoso a su alrededor que abarca la sociedad toda.

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

Por ejemplo, la definición de salud es totalmente desconocida. Luego, su aspiración consiste en que lo curen, lo vacunen, no que lo orienten dándole los soportes que necesita el cuerpo humano para llevar una vida saludable dentro de su medio ambiente natural. Ese cuidado es un derecho humano que también originan deberes de ciudadanía que se desconocen, luego no se cumplen.

Aquí surge la pregunta: ¿A quién le conviene que esto siga así? Seguro que no es al ciudadano. Éste es el fracaso de la salud como instrumento de conservación de la vida. Usar la demagogia como dominación política conlleva a la conocida frase que no se cumple: "enséñale a pescar, no le des el pescado". La educación social convierte al ciudadano en ser exigente por el convencimiento de sus ideas, seguridad en sus planteamientos, no conveniente a los planteamientos populistas o demagógicos.

Todo el pensamiento de Spinoza reposa, de hecho, en la idea de: " ... que será más fácil que un individuo se ponga de acuerdo con los demás, si primero lo está consigo mismo."

ANTECEDENTES: CHILE: tiene una superficie de 756.700 Km² con una población de 19.493.184 personas.

El Sistema de Capitalización Individual se inició en el año 1980 y fue obligatorio para los trabajadores que ingresaban por primera vez al mercado laboral. Los empleados que estaban en el Sistema de Reparto al momento del cambio podían permanecer en el sistema o cambiarse al nuevo, es decir, era opcional. Para quienes se trasladaron de sistema se dispuso que la pensión que recibirían al jubilarse incluyera una transferencia de fondos fiscales que reconocía las cotizaciones que habían realizado en el antiguo sistema (bonos de reconocimiento).

El sistema antiguo pagaba una pensión que se calculaba como un porcentaje de la remuneración promedio obtenido durante los últimos años de la vida laboral. Este tipo de sistema se denomina "**beneficio definido**" y tiene el riesgo de ser deficitario si es que su financiamiento no logra cubrir la pensión comprometida. Por su parte, en el nuevo sistema se define primero la tasa de cotización y la pensión se ajusta al ahorro acumulado. Por ello, asegura su financiamiento a través de ajustar el pago a los recursos disponibles, lo que se denomina como "**contribución definida**".

En el sistema de capitalización individual la pensión de vejez se calcula sobre la base del ahorro acumulado, cuyo volumen depende de la frecuencia y monto de las cotizaciones realizadas durante la **vida laboral activa**, sumado a la rentabilidad que resulta de las inversiones de estos fondos por parte de las AFP. La propiedad individual del fondo de pensiones es un ingrediente significativo en el cambio cultural que tiene lugar en la sociedad chilena, que transita hacia proyectos de movilidad social basados en el esfuerzo personal.

En ambos sistemas, de reparto y de capitalización individual, el Estado garantizaba una pensión mínima para quienes hubiesen realizado contribuciones por un mínimo de 20 años, la cual fue sustituida más tarde por la pensión solidaria. A esto se suma la Pensión Asistencial (PASIS), creada en 1975, destinada a adultos mayores en situación de pobreza y sin acceso a la pensión contributiva.

***Resultados de la Capitalización Individual:** lo esperado en 30 años de contribución era una pensión cercana al 70% a su remuneración promedio, la llamada "Tasa de Reemplazo",

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

pero la realidad fue que la mediana de la tasa de reemplazo para la pensión contributiva resultó ser un 33% para los hombres y un 12% para las mujeres.

Entre las situaciones que se identifican con tal resultado tenemos que: el ciclo laboral del trabajador no es continuo, es alternativo. Es decir, en su período no laboral no es obligatorio mantenerse como cotizante, su vida activa laboral no es constante. Además, tenemos el asalariado informal, trabajador autónomo, el desempleo, etc. cuya incorporación es voluntaria.

Por otra parte, se considera que la baja tasa de cotización, 10%, para un estándar internacional de 18,2% (2021) y el incremento de la Esperanza de vida en relación a la esperada hace disminuir la pensión planeada. Además, el rendimiento de la inversión ha disminuido en todo el período de cotización.

Todo esto nos lleva a decir que: en este sistema individual de capitalización es la persona quien absorbe el riesgo de las fluctuaciones salariales, ocupacionales, financieras, etc., muy diferente al esquema que diluye el riesgo entre grupos numerosos de afiliados. Esta incertidumbre individual es contraria al sentido social de garantizar confianza en los recursos esperados.

Una de las características del sistema de reparto es que **UNOS APOYAN A OTROS**, es decir, mientras UNOS cotizan, estos sostienen a OTROS. Porque después vendrán otros UNOS que sostendrán a OTROS que ya hicieron el papel de UNOS. La influencia demográfica en el sistema de reparto requiere alternativas de financiamiento para lograr su equilibrio social del pensionado.

***Reformas al Sistema Chileno:** el costo fiscal de la transición del sistema de reparto a la capitalización individual para el financiamiento de los pensionados del sistema de reparto y de aquellos que se trasladaron al entonces nuevo sistema. El total del aporte fiscal al sistema de pensiones ascendió desde un promedio anual de 2,6% del PIB en la segunda mitad de los 70 a un 5,9% del PIB en la década de 1980 y un 5,3% del PIB en los 90.

Reforma 2008: Aporte Previsional Solidario. APS. El aporte fiscal anterior empezó a disminuir a mediados de la primera década de los 2000, a medida que se pagaban los bonos de reconocimiento e iban falleciendo personas pensionadas del antiguo sistema. Pero a esta disminución debemos agregarle las proyecciones acerca de los aportes que el Estado tendría que hacer en el futuro para compensar las bajas pensiones que estaba pagando el sistema de capitalización individual.

Dada esta situación después de 28 años de vigencia, 2008, se crea el llamado pilar solidario, La Pensión Básica Solidaria, dirigida a las personas mayores de 65 años, sin pensión alguna, y que representaban el 60% de las personas del menor nivel económico y con 20 años o más residente en Chile. De manera que reemplazaba a la pensión asistencial (PASIS) por una transferencia de mayor monto y de cobertura mucho más amplia. Su objetivo era asegurar cierta protección ante la pobreza en la vejez e invalidez, y de autonomía económica para el pensionado.

Por su parte, el Aporte Previsional Solidario (APS) era un pago que complementaba la pensión contributiva, cuando su monto era inferior a un valor monetario prefijado. La recepción de este pago estaba además condicionada a los citados requisitos socioeconómico y de residencia. El APS cubre a jubilados del antiguo y nuevo sistema de pensiones, y su monto va decreciendo a medida mayor valor de la pensión contributiva.

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

Su impacto sobre la tasa de reemplazo fue significativo. El APS elevó de un 33% a un 52% la mediana de la tasa para los hombres y de un 12% a un 29% para las mujeres. Estos porcentajes deben ser interpretados con cautela, puesto que operan sobre niveles de baja remuneraciones.

Resaltamos que el Sistema de Capitalización Individual, no sufre alteración alguna, se reforma son los pilares asistenciales, lo cual significa que el mejoramiento recae sobre los pilares asistenciales.

En Resumen: aún con estas reformas del 2008, las pensiones son insuficientes según las tasas de reemplazo y no cumple con las expectativas de los ciudadanos. Existe una discontinuidad en el nivel de ingresos de las personas al pasar desde la vida activa a pensionado, creando incertidumbre familiar.

La densidad de cotizaciones es baja y su causa la originan los períodos de desempleo en su vida activa, los trabajadores independientes mayoritariamente no cotizan, es voluntario y, por último, los trabajadores informales. Es necesario agregar dos tipos de evasiones, una, existen trabajadores asalariados sin contratos, llamados evasión laboral, y otra, asalariados con contratos que no se realiza el pago de sus cotizaciones, es la evasión previsional. Por último, existe un impago por cotizaciones declaradas, pero no abonadas.

Para las próximas generaciones, sin los ajustes necesarios, las tasas de reemplazo continuarán deteriorándose. Por otra parte, el aumento del envejecimiento poblacional y de las expectativas de vida inciden en el desmejoramiento del nivel de ahorro individual.

Las brechas de género son elevadas y la situación de las mujeres en el sistema de pensiones es precaria. La cobertura del pilar de ahorro voluntario, que cuenta con incentivos de cargo fiscal y beneficios tributarios, es reducida y concentrada en personas de altos ingresos. En paralelo, las utilidades de las administradoras del sistema han sido altas.

En conclusión: los temas de densidad y evasión se originan no por debilidades intrínsecas del sistema, sino por deficiencias en el manejo de la economía – social para garantizar empleos estables, afiliación estable y en el control de evasión.

Si a la baja densidad y evasión le agregamos, la baja tasa de cotización, 12,30%, observamos un déficit de ingresos que golpea fuertemente el sistema.

Otro factor que influye en déficit pensional, el demográfico. Dado que al inicio de entrada al sistema se hace con una Esperanza de Vida que se mantiene constante hasta el momento de la jubilación. Pero en todo ese período, digamos 25 años, las expectativas de vida aumentan, lo cual origina un período pensional más largo una y cuya consecuencia es tasa de reemplazo menor a la esperada, su ingreso. Situación que se complica cuando la edad de retiro se mantiene constante. Además, se mantiene la diferenciación por sexo.

Por otra parte, toda reforma tiene un costo fiscal porque aplica a todos los participantes, lo cual implica erogaciones para la nivelación, según sea su cohorte pensional, veamos:

- Ajuste para los ya Jubilados que vienen del anterior Sistema. Es un ajuste fiscal que complementa su anterior ingreso para su nueva pensión.
- Activos que inician su Jubilación en el nuevo Sistema. Puede haber dos alternativas, seguir pagando su aporte en el Sistema en que inicia su pago o se iguala su aporte al exigido. En ambos casos existe la erogación fiscal.
- Nuevos empleados que ingresan al nuevo Sistema. No hay erogación fiscal.

Por último, resaltamos que mientras existan estos problemas estructurales cualquier acción o acciones que se tomen para mejorar el bienestar del Jubilado, siempre recaerá sobre el pilar solidario, pero los problemas existirán, pudiéndose acrecentarse en el tiempo desbaratando todo el sistema. Este sistema que se inició en 2008 resistió hasta el estallido social, octubre del 2019, podemos inferir las reformas aguantaron un poco más de 10 años.

Reforma: 2022: Pensión Garantizada Universal. PGU. Debemos enfatizar que cualquier reforma no debe limitarse solo los aumentos a los cotizantes y a los aportes fiscales, estos últimos válidos al principio de la reforma, pero con caducidad en el tiempo, según resultados.

El programa de gobierno de Boric incluyó una reforma estructural al Sistema de Pensiones, que modifica sustancialmente el sistema vigente. Postula el fin de las AFP y su sustitución por una entidad pública autónoma que se haga cargo de la administración de los recursos previsionales. El financiamiento del pilar contributivo provendría de la cotización del trabajador (12%) y del aporte del empleador (6%). Este 6% se destinaría en parte a una cuenta colectiva de capitalización para financiar las futuras pensiones y en parte a mejorar las actuales pensiones.

Es importante destacar que la propuesta deja intacta la propiedad individual de los fondos acumulados hasta la fecha, las que serán ahora administradas por el órgano público autónomo. Opcionalmente, la persona puede decidir traspasar todos estos recursos al nuevo fondo colectivo.

La propuesta fue atacada desde un inicio por diversos actores. El blanco principal de la crítica ha sido el reemplazo de las cuentas individuales por el fondo colectivo, alimentada por el sentido de propiedad privada de los ahorros previsionales que instalaron los retiros de fondos de los años previos. La iniciativa de los retiros partió siendo un ataque a las AFP y a la postre se convirtió en la piedra de salvación del sistema. Bajo la consigna “Con Mi Plata No” se articuló un movimiento que logró el segundo lugar en el número de firmas entre las iniciativas populares que se enviaron a la fallida Convención Constitucional.

Es una pensión no contributiva y redistributiva –financiada con impuestos que se incrementa con el ingreso de los contribuyentes y los nuevos contribuyentes– que entró en vigencia a inicios del año, en reemplazo de las pensiones solidarias. Consiste en un pago de suma fija para casi todos sus receptores.

A la fecha consiste en un pago a toda persona mayor de 65 años, exceptuando al 10% más rico de la población del país y quienes no cumplan un requisito de residencia. El monto de la PGU tiene un límite a partir del cual se reduce y no se paga para pensiones mayores de un monto determinado. De este modo, la PGU beneficia a la gran mayoría de la población de 65 y más años, incluyendo a toda la clase media que había sido solo parcialmente incluida en las pensiones solidarias. Se espera que la Tasa de Reemplazo para hombres y mujeres alcanzaría el 54% con las nuevas transferencias.

El costo fiscal estimado de la PGU para 2023 es 0,95% del PIB, lo que duplica el gasto en pensiones solidarias previo al estallido social (2019). Pero la PGU debe asumir el gasto social que implica el tema demográfico con el aumento esperado del crecimiento poblacional de los mayores de 65 años. En el 2018 esta población alcanzaba el 12% de la población total y, según el INE, para el año 2050 la tendremos en un 25%.

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

Por otra parte, el PGU, elimina el sistema de reparto contributivo porque la contribución de nivelación esta fuera del sistema, dado que es un ingreso fiscal.

A la presente fecha, 2023, el destino de la reforma de pensiones del gobierno de Gabriel Boric es incierta. En adición a la arremetida comunicacional de las AFP, los partidos políticos de oposición endurecieron sus posiciones después del triunfo del rechazo al texto constitucional en septiembre de 2022. La oposición tiene mayoría en el Congreso y ha puesto como condición para aprobar la reforma que los 6 puntos de la cotización del empleador se destinen por completo a las cuentas individuales.

En las investigaciones realizadas no se comenta la tasa de fecundidad que, en los actuales momentos es de 1,17 por madre, por debajo del 2,1 necesario para la rotación generacional.

Existen dos variables muy importantes que influyen cualitativamente al momento de evaluar el comportamiento Ciudadano ante la Seguridad Social estos son la Salud y la Educación.

Gastos en Salud: 18,54% Gastos en Educación: 4,04%* Chile, sobre el Gasto Público Total.

***Nota:** falta la confirmación de este dato, existe la duda.

Fondo Noruego: situada en el norte de Europa, tiene una superficie de 624.499 Km² con una población de 5.550.203 personas.

En 1969, se descubrió frente a Noruega uno de los yacimientos petrolíferos marinos más grandes del mundo. De repente había mucho petróleo para vender, y la economía del país creció dramáticamente. Se decidió desde el principio que los ingresos del petróleo y el gas deberían utilizarse con cautela para evitar desequilibrios en la economía. En 1990, el parlamento noruego aprobó una ley para respaldar esto, creando lo que ahora es el Fondo Global de Pensiones del Gobierno Noruego (Government Pension Fund Global), y el primer dinero se depositó en el fondo en 1996, se decidió que el fondo solo debería invertirse en el extranjero.

El objetivo del Fondo es incrementar el ahorro público para hacer frente al gasto en pensiones, así como servir a la equidad intergeneracional. Sus ganancias alcanzan **1,601 billones de dólares** al 1er.Trimestre 2024.

Existe un amplio consenso político sobre cómo debe administrarse el fondo. Cuanto menos se gaste hoy, en mejor posición se estará para hacer frente a las recesiones y crisis en el futuro. Los superávit presupuestarios se transfieren al fondo, mientras que los déficit se cubren con dinero del fondo. En otras palabras, las autoridades pueden gastar más en tiempos difíciles y menos en tiempos buenos.

Para que el fondo también beneficie a tantas personas como sea posible en el futuro, los políticos han acordado una regla fiscal que garantiza que no se gaste más de la rentabilidad esperada del fondo. En promedio, el gobierno gastará solo el equivalente del rendimiento real del fondo, que se estima en alrededor del 3 por ciento anual. De esta manera, los ingresos del petróleo se introducen gradualmente en la economía. Al mismo tiempo, solo se gasta el rendimiento del fondo y no el capital del fondo.

Gastos en Salud: 17,82% Gastos en Educación: 10,12%, sobre el Gasto Público Total.

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

Islandia: tiene una superficie de 103.000 Km² con una población de 398.940 personas, no es un país muy poblado, y mantiene una muy baja densidad de población, 4 habitantes por Km².

Está basado en un modelo mixto de seguridad social, que incluye tanto una pensión pública como opciones de ahorro privado. La pensión pública se financia mediante contribuciones de empleadores y trabajadores, así como a través de los impuestos generales del país. Además, el sistema incluye un régimen de ahorro obligatorio para los empleadores y trabajadores que se administra a través de fondos de pensiones.

La pensión obligatoria del trabajo requiere un mínimo de contribuciones del 12% del sueldo, de las cuales el empleado paga el 4% y el empleador un 8%. Los trabajadores del sector privado se pueden jubilar a partir de los 67 años, mientras que los del sector público pueden hacerlo a los 65.

Existe una cultura del ahorro para la jubilación los islandeses tienen un alto nivel de conciencia sobre la importancia del ahorro para la jubilación, y muchos comienzan a ahorrar desde una edad temprana. Además, el régimen obligatorio de ahorro para la jubilación les permite acumular un fondo de pensiones sustancial a lo largo de su vida laboral.

En la actualidad, Islandia se enfrenta a un “dilema” financiero debido a la gran cantidad de recursos que posee en su fondo de pensiones. La cantidad de activos en el fondo es tan significativa que ha generado un debate en el país sobre cómo invertirlos de la mejor manera posible. Según un informe de la BBC, la cantidad de recursos supera casi el doble del tamaño de la economía de la isla.

Gastos en Salud: 16,37% Gastos en Educación: 14,90%, sobre el Gasto Público Total.

Estos dos tipos de gastos: Educación y Salud – y porqué no inversión en la familia- garantizan no solo la estabilidad de un sistema de pensiones, sino también influyen en la calidad de El Ciudadano como promotor y actor del desarrollo económico-social.

NUESTRA VISIÓN. Finalmente desarrollamos dentro de un ambiente económico social de la visión de nuestro problema de las pensiones.

***No es solo la pensión:** visto el panorama el cual nos ubica en un contexto que va mucho más allá de pensar en la problemática pensional como unos cotizantes, fondos y pago de pensión, ni tampoco es un aislado cálculo actuarial. Sino que las pensiones están inmersas en una complejidad social que debe garantizarle al cotizante estabilidad económica y social para que sus ahorros al fin del camino – su jubilación- le garanticen el Bienestar Social.

Cualquier desviación hacia la descapitalización de sus ahorros, no puede verse como simple revalorización de lo cotizado o inyección de gasto público, esto solo hace “correr la arruga” por un tiempo, mientras el origen estructural que lo ocasiona sigue acumulándose hasta volver al origen del problema la descapitalización, luego se convierte en un círculo vicioso que afecta, no solo en lo pensional, sino que aumenta un gasto público no presupuestado.

Esta situación del aumento del gasto público pensional desvía recursos para atender otras prioridades sociales que incluye también al pensionado.

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

Entonces, qué hacer, cómo romper este círculo vicioso que afecta a todos los habitantes de un país. Trataremos de desgranar esta compleja respuesta.

Nuestro Perfil Pensional: hasta los años noventa nuestro perfil tenía un conjunto de rasgos muy particulares que lo matizaban con un conglomerado pensional:

1.- Es un Sistema de Reparto entre Patrón y Trabajador, sea público o privado y obligatorio, cuya obligación se desvanecía al ser desempleado y se reincorpora al volver a emplearse. Situación que deja un vacío en la cotización, al llegar a jubilarse el déficit lo asume el estado.

2.- Luego, aparece en todo el sector público pensiones con diferentes matices, situación que lleva al empleado a tener dos pensiones, la del Seguro Social y la de su empleador público.

3.- Cuando el salto petrolero de los 100\$ por barril, se gasto en pensiones, no se invirtió para el futuro. Bajo el petróleo, se acabó.

4.- Son muy escazas las empresas privadas que otorgan un beneficio pensional.

No existe un orden pensional, ni una política estructurada para el déficit financiero como consecuencia del tema hiperinflacionario, siempre es un gasto público y ya sabemos el final, un pensionado del Seguro Social en situación de indigencia. El jubilado público su nivel de sustento va a depender del origen, si es un organismo del estado o si es una empresa pública.

Pero el tema de la hiperinflación tiene otras consecuencias, origina una caída del poder adquisitivo, aumento del desempleo, cierre de empresas y un largo etcétera. Toda esta situación nos lleva a ampliar nuestra aseveración anterior, no estamos cero, estamos peor con una deuda social inmensa acumulada del pasado y la por venir.

Las Etapas del Bien: las presentaremos dentro del contexto del Ciclo de Vida del Ser Humano, ya visto. El ser Humano en su trayectoria de vida tiene etapas que cumplir desde su concepción hasta llegar hasta el fin sus días. Veamos:

- El Bien Ser: representado por la Salud y la Educación.
- El Bien Hacer: cuando comienza a generar recursos y aportar como Ciudadano.
- El Bien Tener: La familia, su Hogar, avances como Ciudadano, reconocimiento, etc.
- El Bien Estar: cuando mirando al pasado puede decir he cumplido con mi familia, mi país y tengo una pensión digna.

Pero estas etapas comienzan con unos derechos que deben estar funcionando al momento del engendro: la salud y la educación, es decir, la concepción ya da derechos como Ciudadano. Y este es el problema, existe una desigualdad exagerada al recibirlos, empezamos a no ser iguales y esta desigualdad perdura en la mayoría poblacional. Hoy en día son pocos, muy pocos, los que logran el Bien Hacer e inclusive no terminan de completar el Bien Ser. No alcanzamos la universalidad necesaria para garantizar una merecida Seguridad Social de los ciudadanos.

Y es preciso acotar que la universalidad es garantía del éxito social de un país. Todos sin excepción tenemos deberes, pero el estado tiene el deber primario del Bien Ser que le garantice el cumplimiento de los deberes ciudadanos en beneficio de él mismo, mientras

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

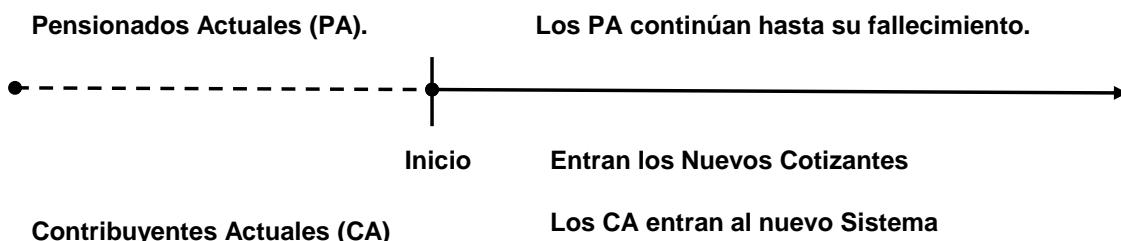
Actuario: José Vicente Torres Angarita

esto no se cumpla el estado tendrá sobre sí mismo una deuda social in crescendo. Situación ya comentada.

La Transición Pensional: llegar a lo deseado pasa por una transición que su duración va a depender del plan, los ingresos y su buen uso. Hay prioridades sociales que no pueden esperar, las necesidades están y es deber aliviarlas de inmediato.

En la medida que avancemos hacia mejor, en esa medida debemos ir evolucionando en la construcción de una Seguridad Social sostenible con un verdadero sistema de pensiones autosuficiente para las generaciones futuras. Debemos estar claros que esta construcción debe empezar con el **BIEN SER**.

A continuación, vamos a describir el cuadro pensional para iniciar una transición, detallamos como sería un corte de cuentas:



Pensionados Actuales: en este renglón tenemos tres consideraciones: una, son los que reciben una pensión al momento de la iniciación del nuevo Sistema. En este inicio debe considerarse el valor de la pensión que recibirán y sus condiciones futuras hasta su fallecimiento. Dos, debe dársele una solución a los pensionados públicos que reciben sus pensiones y extras, según el organismo al cual están adscritos. Y, tres, existen personas en edad de jubilación que no reciben ninguna pensión.

Capítulo aparte son las amas de Casa que están dentro de las Jubiladas que al cumplir 60 años adquieren ese derecho.

Todos estos egresos son un Gasto Público.

Contribuyentes Actuales: los que están cotizando al momento de iniciarse el Sistema y deberán pasar a cotizar según las nuevas condiciones. El trayecto andado debe tener un valor final que entrará a formar parte de sus ahorros en el nuevo sistema. Este saldo tendrá un déficit por las mejorías esperadas.

Todos estos egresos son un Gasto Público.

Nuevos Cotizantes: visto de dos perspectivas, una, los que se regularizan su obligación pensional en el nuevo Sistema, por ejemplo: la economía informal, los autónomos, etc., que nunca han cotizado. Otra, son los principiantes que por la edad empiezan su vida laboral, digamos son los que por primera vez trabajan.

Los primeros originan un Gasto Público.

Toda esta masa poblacional debe determinarse con el fin de inferir el alcance de este Gasto Público y su uso en el transcurrir del tiempo para dar una respuesta financiera que pueda satisfacer los objetivos pensionales.

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

Vamos a realizar un ejercicio no financiero, digamos un cálculo monetario. No tenemos al alcance datos actualizados pensionales de la masa jubilada y por jubilarse, montos pagados, etc., pero es posible hacer suposiciones con los datos del INE del 2013.

Según el Instituto en el año 2025 tendremos el siguiente cuadro:

Población Total:		
Grupo Etario	%	34.446.036
0 - 19	31,66%	10.905.615
20 - 59	55,01%	18.948.764
60 y más	13,33%	4.591.657

Son 4.591.657 habitantes iguales o mayores de 60 años que representan el 13,33% del total poblacional.

Al desglosar este grupo etario por rango de edades, según el Instituto, obtenemos el siguiente

cuadro:

Grupo Etario	Población
60 - 64	1.512.163
65 - 69	1.153.481
70 - 74	800.952
75 - 79	525.955
80 - 84	315.992
85 - 89	168.709
90 - 94	77.265
95 - 99	30.448
100 y Más	7.620
Total Grupos	4.592.585

Observamos una mínima diferencia de 928 personas en este desglose con el total general generado por el cuadro anterior.

Ahora bien, si comparamos estas cifras con el número de pensionados que se rumora o se dice, porque no hay cifras oficiales al respecto. Se comenta que son alrededor de 3,5 millones, no hay forma de corroborar esta cifra a pesar de las investigaciones en su búsqueda.

El tema es que, del total poblacional, 4.592.585 personas, no podemos inferir quienes son, de la economía informal bastante numerosa, autónomos artesanales o profesionales, el trabajador agrícola, desempleados, etc., son de 60 años o más que están pensionados o no. E igual sucede con los pensionados son del Seguro Social, de los organismos públicos, los doble pensionados, las Amas de Casa, etc.

Con esta visión borrosa de la situación actual cómo se planea el futuro. Para ser un Plan Pensional, es necesario e imprescindible saber dónde estamos, con qué contamos y cómo lograrlo.

El siguiente cuadro nos da una idea del compromiso del gasto público en esta transición independiente de las dudas poblacionales.

Pensionados:	3.500.000	
Pensión Mensual \$	Monto Mensual	Monto Anual
50	175.000.000	2.100.000.000
75	262.500.000	3.150.000.000
100	350.000.000	4.200.000.000

Hemos partido de pensiones mensuales bajas como una visión de la situación, vemos la magnitud de tal gasto anual y nos preguntamos el cómo asumirlo y en cuánto tiempo, independiente de la

decisión tomada.

Pensamos que para tomar decisiones debemos tener claro la realidad poblacional, es por ello por lo que planteamos comenzar por un censo.

Censo Poblacional: nuestro último censo se realizó en el 2011, hace 13 años, y son las cifras existentes. Situación que hace necesaria realizar un censo a la mayor brevedad posible. Esta desactualización no permite inferir en variables demográficas, sociales y económicas que nos demuestren nuestras realidades sociodemográficas a la fecha. Es ubicarnos en dónde estamos en un contexto pensional.

Los censos poblacionales tienen contenidos estadísticos interesantes para el tema pensional, pero se hace necesario agregar otras variables que complementen sobre el

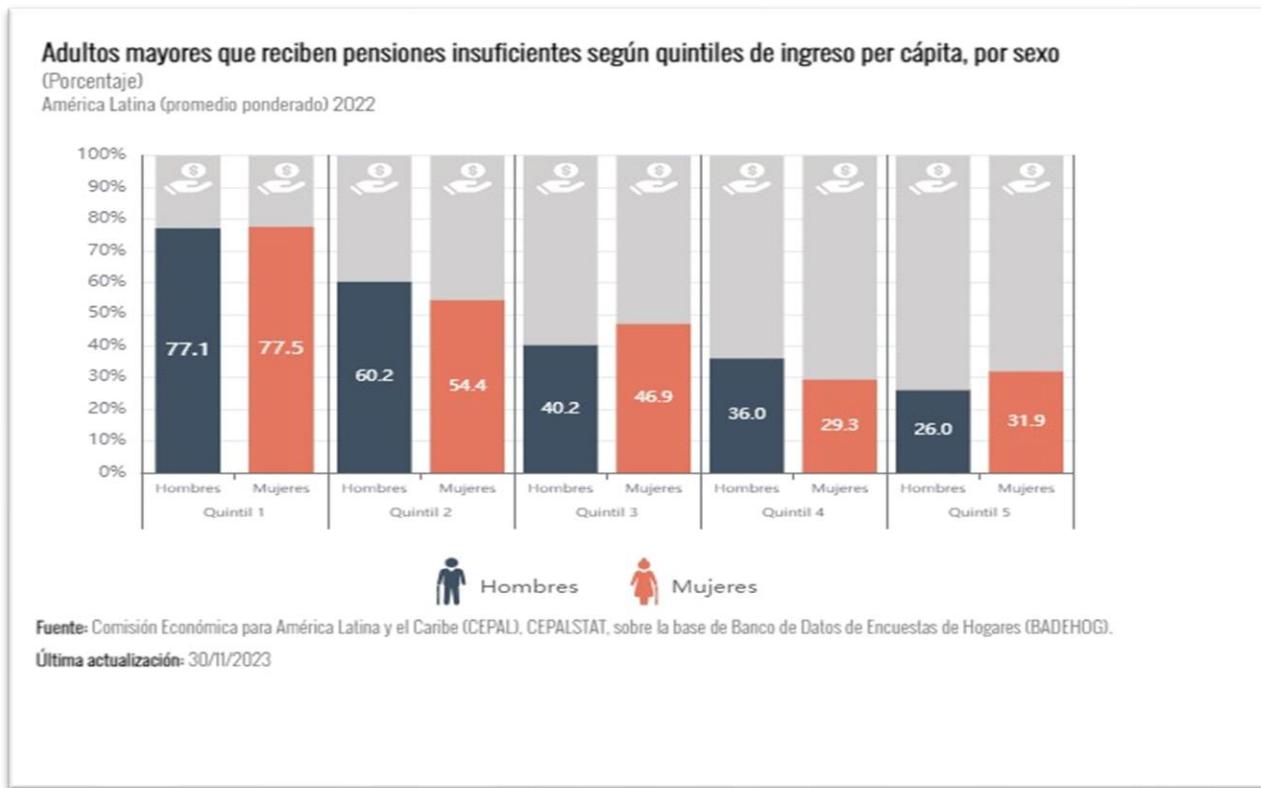
Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

tema, por ejemplo, lo informal, si es o no pensionado, de quien percibe la pensión, monto y que otro beneficio percibe, etc.... en otras palabras un censo con un perfil social que apunte a la Seguridad Social, según la definición ya comentada. Es necesario un equipo multidisciplinario asesorado por el PNUD.

Con el censo logramos la foto poblacional que permite identificar situaciones que nos conllevan a precisar mucho mejor la situación, o mejor, tener los pies sobre la tierra.

Les presento un cuadro de CEPAL, 30_11_2022, que nos indica las condiciones actuales pensionales de América Latina:



“En América Latina buena parte de las personas de 65 y más años, no cuentan con jubilaciones o éstas son insuficientes para sostenerlos fuera de la pobreza. El porcentaje de personas afectadas por esta situación es mayor en los quintiles de ingresos más bajos, así como entre las mujeres. En efecto, entre los adultos mayores que forman parte de los primeros dos quintiles, la mitad o más perciben jubilaciones insuficientes o no las perciben. Esto significa que, los adultos en esta situación deban recibir transferencias sociales, ayudas familiares, deshacerse de ahorros o continuar trabajando más allá de la edad de jubilación legal, para alcanzar un nivel de ingresos que los sitúen fuera de la pobreza.”

***Lo tributario:** Pero como ya vimos la necesidad de los recursos para afrontar el gasto público, debemos empezar a corregir “variables externas” al sistema pensional que originan ingresos para apoyar el gasto público que ocasiona el emprender la actualización y redefinición del sistema pensional. Uno de los principales problemas es la situación tributaria. Estamos dentro del conjunto de países de América Latina y el Caribe, como una

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

de las regiones del mundo con menor recaudación de impuesto respecto al PIB, en donde la evasión y elusión fiscal alcanzan el 60% del deber tributario.

Evasión Fiscal: “toda eliminación o distribución de un tributo producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de las disposiciones legales”. Consiste en ocultar bienes en forma ilegal para pagar menos impuestos.

Elusión Fiscal: “se fundamenta en el uso de prácticas dirigidas a reducir o evitar el pago de impuestos de forma ilícita. En otras palabras, la empresa o persona se vale de vacíos normativos o de interpretaciones alejadas del propósito de la ley para reducir sus obligaciones tributarias”. Consiste en lograr pagar menos impuestos. Interpreta de otra manera la legislación.

Tenemos dos tipos de impuestos los directos: el ISLR Personas y el ISLR Empresarial y los indirectos el IVA. Nos preguntamos somos eficientes en la recaudación. Es posible determinar la evasión. Cuanto cuesta y que medidas deben tomarse para minimizarla, los expertos tienen la palabra. Este tema evasión tiene mucho que ver con la economía informal y con los autónomos, en consecuencia, es necesario e indispensable corregir tal situación con su incorporación al sistema tributario.

Cómo ser más eficientes en la recaudación. Qué tenemos y cómo mejorar. Podemos mejorar el diseño actual, se puede simplificar el sistema tributario, se puede implementar nuevas tecnologías, cómo fortalecemos los controles y fiscalización de los contribuyentes, etc. La facturación masiva para contribuyente autorizado como elemento de control directo del SENIAT, debe ser una obligación.

El caso del IVA es como un menudeo en el ámbito nacional, dado que el consumo está en todas partes y su dispersión en la geografía dificulta su cobro y control. En este sentido, es conveniente estudiar la posibilidad de delegar en los Consejos Municipales su cumplimiento con una contraprestación por evitar su evasión. Ofrecer un porcentaje del ingreso recaudado que se dedicará únicamente para la Asistencia Primaria de la Salud, APS, en la población del municipio. Al involucrar el municipio en el problema y darle recursos es indudable que aumentarán los ingresos.

Tal situación es pensable en el caso del ISLR Personas y el ISLR Empresarial, pero a nivel estadal, igualmente con una retribución aplicable a la Educación.

Todo esto es porque al fondo de pensiones le interesa que El Ciudadano tenga buena salud y una mente bien formada, como ya hemos comentado.

El Ingreso Petrolero: partimos de la célebre frase del Dr. Uslar Pietri “**Sembrar el Petróleo**”. Queremos aplicar esa frase a la situación en que vive actualmente El Ciudadano, la familia. Sembrar significa, según el RAE: “Hacer algo de que se ha de seguir fruto”. Nos apoyamos en el art. 85 de la Constitución Nacional:” ... y cualquier otra forma de financiamiento que determine la ley ”, ya mencionado.

Qué podemos sembrar que beneficie a la familia que le dé fruto para su BIEN ESTAR. Este es el tema. Al estado venezolano le ingresa todo el beneficio petrolero que a través del presupuesto nacional se destinan partidas a las necesidades de la población que pueden cumplirse o no, según el funcionario de turno o cualquier situación que le amerite utilizar tales partidas para otros fines, es la discrecionalidad.

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

Para ello se necesita la redistribución de la renta petrolera de manera tal que un porcentaje de su resultado se destine directamente a garantizar la solidez del Fondo de Pensiones. Estamos proponiendo un Fondo de Garantía Financiera que proteja al pensionado contra cualquier riesgo o necesidad, es un resguardo para su estabilización que evoluciona con el aumento de los cotizantes.

En la medida que se actúen en el mejoramiento de la economía y regularicen las variables de crecimiento tributario tendremos más ingresos por tributos.

Este Fondo de Garantía aplicará independientemente del tipo de sistema de ahorro pensional, sea de reparto o capitalización individual o colectivo.

Pero no solo el petróleo es nuestro recurso tenemos la minería, el turismo, la agricultura, la pesca. Además, poseemos un legado natural que propicia nuestra capacidad de mirar hacia el comercio mundial, somos la puerta de América del Sur y salida al resto del mundo, la exportación. Entonces, este Fondo puede ser alimentado por estas áreas en la medida de su crecimiento.

***en resumen:** como podemos observar el tema no es la pensión, ni el sistema que se aplique, reparto o capitalización o su combinación, es el medio ambiente pensional en que creamos el ahorro para el disfrute de una pensión digna. Es decir, que el país funcione, según los preceptos de la OMS en su definición de salud y de la Constitución Nacional.

El trabajador invierte a largo plazo en moneda nacional. No es un inversionista que puede mover dinero, por ejemplo, en períodos inflacionarios a monedas más fuerte con el objeto de mantener rentabilidad y si pudiere hacerlo tiene la limitante de la moneda nacional, al momento del cambio. Es decir, está en un callejón sin salida.

Debe existir un mecanismo que le permita mantener la valorización del ahorro, a través del tiempo. Por ello, es planteamiento de un Fondo de Garantía de respaldo para esas eventualidades.

Es preciso incorporar a todo trabajador formal e informal al sistema, si no el Gasto Público aumentará de manera indefinida.

Debemos ver hacia un diseño fiscal eficiente y eficaz que fortalezca el ingreso público que juntamente con la explotación racional de nuestras recursos sirva de refuerzo al ahorro de quien trabaja.

Qué es un largo camino es cierto, pero construir una sociedad en estos términos es ir creando para seguir en el hacer. Es crear un verdadero concepto de Sociedad, de Familia, es pensar en las próximas generaciones para que sigan construyendo el futuro, es un legado que se deja, el camino bien señalado que aceptará correcciones para el mejor **BIEN HACER**.

La transición es un proceso muy delicado y controversial su éxito dependerán las generaciones futuras. Debemos estar claros que el encaminar a una normalización económica y social es un proceso paso a paso, en el cual puede haber tropiezos que permitirán redefinir para avanzar hacia los objetivos de Bienestar Social del Ciudadano, de la Familia.

Por último, los jubilados en el quehacer de la vida aprendimos que no es lo mismo un ser humano que **SER UN HUMANO**, es decir, un **Ciudadano**.

Las PENSIONES: no es solo la pensión.

Actuario: José Vicente Torres Angarita

Finalmente, recordamos a nuestro estimado colega Carlos Berroterán, hoy fallecido, que en su artículo para **REPORTE** diario de la economía el 21_05_2003, nos escribe: "...El Sistema de Seguridad Social que se implante no será sostenible si no se crean en lo inmediato y mediano plazo, suficientes *empleos productivos* que generen bienes y servicios necesarios..." .

Caracas, 27_10_2024.

Bibliografía:

*PNUD LAC PDS N.º 48. 2024.

*PNUD LAC PDS N.º 41. 2023.

*Benavides, P., Valdés, R., 2018. Pensiones en Chile: antecedentes y contornos para una reforma urgente. Temas de la Agenda Pública, 13(107), 1-19. Centro de Políticas Públicas UC

*Asociación de las AFP Chile. 2023.

* Novaster. Federación Internacional de Administradores de Fondo de Pensiones. (FIAP). 2024.

*El Subsistema de Pensiones de la Seguridad Social. Ricardo Villasmil Bond: UCAB. 2024.

*Escritos de José Vicente Torres Angarita. Ensayo: Salud y Educación: Raíces de un País. CARTACTUARIALES N.º 5, 10, 15 sobre el tema.